

**CONVOCATORIA JUNTA GENERAL ORDINARIA**  
**ESPAÑOLA DE PRODUCTOS QUÍMICOS INDUSTRIALES, S.A.**

Leganés 27 de mayo de 2024

Estimado socio:

Por la presente, en mi condición de Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad y por delegación expresa de dicho órgano, le convoco a la Junta General Ordinaria de Socios, que tendrá lugar el día 27 de junio de 2024, a las 17:30 horas, en el domicilio social, sito en Leganés (Madrid), calle Gregorio Marañón nº 12, Polígono Industrial Nuestra Señora de Butarque, con objeto de tratar y aprobar, en su caso, los siguientes puntos del orden del día:

**ORDEN DEL DIA**

**Primero.-** Examen y Aprobación o censura de las cuentas anuales de la sociedad , correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023.

**Segundo.-** Aprobación o censura de la gestión de los administradores de la sociedad a 31 de diciembre de 2023.

**Tercero.-** Aprobación de la aplicación del resultado a 31 de diciembre de 2023 .

**Cuarto.-** Ruegos y preguntas.

**Quinto.-** Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

**I. Derecho de información:** A partir de la convocatoria de la junta general, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma. en los términos previstos en el art. 272 LSC, que incluyen: Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe de Gestión, así como el correspondiente Informe de Auditoría. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes.

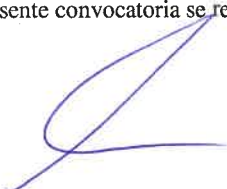
**II. Derecho de asistencia y voto:** Los requisitos de asistencia a la Junta son los que constan en el artículo 179 y correlativos de la LSC.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta por medio de otra persona, aunque no sea accionista. La representación se conferirá con carácter especial para cada Junta.

Los demás requisitos de asistencia a la Junta y de representación en la misma son los que constan en la LSC ante la falta de previsión en los estatutos de la sociedad.

**III. Acta notarial:** De acuerdo con lo previsto en el artículo 203 de la LSC, el Consejo de Administración ha requerido y ha sido aceptada la presencia de un notario para que levante acta notarial de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

La presente convocatoria se realiza a través de la página web de la sociedad .



D. Luis Ríos Arroyo, Presidente del Consejo de Administración